



SEGUNDA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2015 Y SU ANEXO 23

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se resuelve:

PRIMERO		The state of the s
SEGUNDO.	Se reforma el Anexo 23 de la RMF para 201	13
	Transitorio	33 33
Primero.	La modificación al Anexo 23 de esta Resolución, relativo al cambio de domicilio de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, Servicios al Contribuyente, Recaudación y Jurídica, de Tlaxcala, será aplicable conforme a las siguientes fechas:	
	Administración Local	Fecha
	Auditoría Fiscal	06 de marzo de 2015
3	Servicios al Contribuyente y Recaudación.	20 de marzo de 2015
	Jurídica	27 de marzo de 2015
	Atenta	mente
	México El Jefe	,D.F., a de 2015. del Servicio de Administración Tributaria
	Aristót	eles Núñez Sánchez

Nota: El presente documento se da a conocer en la página de Internet del SAT en términos de la regla 1.7.